



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 651 /

COYHAIQUE, 11 ABR 2012

NOMBRA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO, EN EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO N° 40, D.S. N° 255/2006 (V. y U.), CORRESPONDIENTE AL COMITÉ CERRO NEVADO, LLAMADO AGOSTO 2011, COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) La Resolución Exenta N° 6068 de fecha 28 de Septiembre de 2011, dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales para las regiones de Aysén y Magallanes, del Programa Regular 2011 y dispone Asignación de Recursos por Región, que se destinarán al financiamiento de Subsidios correspondientes al Llamado en Condiciones Especiales, realizado por Resolución Exenta N° 4.671, (V. Y U.), de 2011, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el Desarrollo de Proyectos en sus Títulos I, Mejoramiento del Entorno, Título II, Mejoramiento de la Vivienda y Título III Ampliación de la vivienda, entre ellos el **COMITÉ CERRO NEVADO**.

c) El D.S. N° 255/2006 (V. Y U.), párrafo XVIII, artículo 40, que indica que en caso de fallecer un beneficiario de subsidio, se designará como sustituto, al cónyuge sobreviviente siempre que haya sido declarado por el causante, en la postulación;

d) El Certificado de Subsidio Habitacional, **Serie KM3 N° SE4-2011-234301**, de doña **ROSALBA CECILIA FURNIER SILVA**, beneficiaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del **COMITÉ CERRO NEVADO**, en el que figura como cónyuge don **JUAN LUIS MARTINEZ SALDIVIA** ;

e) El Certificado de Defunción de Doña **ROSALBA CECILIA FURNIER SILVA**, quien falleció el día 19 de Octubre de 2011, conforme da cuenta la inscripción de defunción, en el Registro Civil de Coyhaique, bajo el N° 181, Registro S/N, año 2011, Circunscripción: Coyhaique.

f) La solicitud de fecha 02 de Abril de 2012, de don **JUAN LUIS MARTINEZ SALDIVIA**, Rut: **9.332.717-9**, mediante la cual solicita se le nombre sustituto por fallecimiento, en su calidad de cónyuge, de doña **ROSALBA CECILIA FURNIER SILVA**, Rut. **11.692.456-0**, según consta en el Certificado de Matrimonio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Folio 288717122, del 24 de Octubre de 2011, que se tiene a la vista;

g) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

h) El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975 y las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

i) El Decreto N° 74 (V. y U.) de fecha 29.12.2011, que me nombra en el cargo de Director de SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Nómbrase sustituto por fallecimiento de la socia del **COMITÉ CERRO NEVADO**, de la comuna de Coyhaique, doña **ROSALBA CECILIA FURNIER SILVA**, Rut. **11.692.456-0**, a su cónyuge don **JUAN LUIS MARTINEZ SALDIVIA**, Rut: **9.332.717-9**; conforme a los vistos precedentes;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

NQF/VML/LVF/lvf
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- Dirección SERVIU
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.

